nero de escesos, robos y violencias, sin obstarle los medios mas reprobados y criminales, que lleva á efecto con escándalo de la sociedad en que vivimos; y estando el gobierno encargado de cuidar esos intereses, de mantener el órden y de defender las vidas y haciendas de sus comitentes, porque haciendo causa comun esos criminales famosos con nuestros enemigos implacables los bàrbaros, amenazan de muerte à todos los yucatecos; usando de las facultades que me han sido conferidas por el soberano congreso, he venido en decretar y decreto:

Art. 1.° Se declara traidor al Estado á cualquiera que conspire directa ó indirectamente contra las autoridades legítimamente constituidas, calificándose tambien como conspiradores los que propaguen especies alarmantes, faciliten ausilios y mantengan relaciones con los facciosos.

Art. 2.° Se impone la pena capital á los traidores, debiendo juzgarlos un consejo de guerra ordinario en el perentorio término de veinticuatro horas.

Art. 3.° Se impone igualmente pena capital, y en los mismos términos que espresa el artículo anterior, á todo soldado que en las actuales circunstancias abandone sus filas.

Art. 4.° Se señala el término de tres dias para que cualquiera que hasta esta fecha hubiese desertado, se presente á la primera autoridad local, quien dará cuenta inmediatamente por conducto de la gefatura respectiva, contàndose el tiempo desde la publicacion de este decreto en cada uno de los pueblos del Estado.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su mas puntual cumplimiento. En Mérida, á 18 de Noviembre de 1857.—*Pantaleon Barrera.—Crescencio J. Pinelo*, secretario."

COMPROBANTE NUM. 29.

(PAGINA 25.)

Se encarga del mando el general Peraza, y se trata de un avenimiento.

Secretaría general de Gobierno.—Gobierno del Estado de Yucatan.—Escmo. Sr.—Al hacerme cargo del mando en gefe de las armas de este Estado, juzgó V. E. necesaria y urgentísima la medida de que me encargase tambien del Gobierno político, por las razones que espuso en su atenta comunicacion de 10 del corriente, y al aceptar esa doble carga en tiempo tan azaroso como el que vamos atravesando, ofrecí hacer todo cuanto humanamente dependiese de mi arbitrio para apagar el fuego de la guerra civil que nos devora, sin desatender el peligro, no ménos grave, de la de castas. Espuse con franqueza mi plan de adoptar una política conciliadora, probando los medios de un avenimiento racional y decoroso ántes de apelar nuevamente al destructor y violento de las armas. V. E. y todos saben que no concebí la menor esperanza de lograrlo, porque algo conozco hasta qué punto ciega á los hombres el insensato furor de sus pasiones; y aunque el mal écsito de ese paso justifique ahora mi desconfianza, cábeme al ménos la satisfaccion de que el modo empleado para lograrlo haya merecido la aceptacion de todos los habitantes del Estado, sin distincion de orígen, estado ó condicion.

V. E. se halla instruido de todo, pero conviniendo que el público, para juzgar mejor, venga tambien en conocimiento de los menores detalles acerca de tan grave cuestion, he

mandado imprimir los documentos relativos, de que acompañaré á V. E. ejemplares. Cuando se discuten intereses que tan vivamente afectan á la comunidad, ésta indicará de una manera inequívoca el curso que deban tomar los sucesos, partiendo desde el punto en que nos hallamos.

En cuanto á mí, no me toca hacer otra cosa que devolver á V. E,, como ofrecí en mi respuesta á su comunicacion ya citada, el mando político que temporalmente depositó en mis manos, y en cuyo corto período he procurado ceñirme á gobernar conforme á la constitucion y leyes, no obstante las facultades estraordinarias que en parte las restringen, segun ha convenido á las ecsigencias de la situacion.

Acaso V. E. será mas afortunado, como deseo, en alcanzar el objeto de la paz, que tan ardientemente he buscado por medios dignos y decorosos, y á la que naturalmente propenden los pueblos.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi atencion y respeto.

Dios y libertad. Mérida, Diciembre 24 de 1857.—*M. F. Peraza.—Crescencio J. Pinelo*, secretario.—Escmo. Sr. gobernador D. Pantaleon Barrera.

Gobierno del Estado de Yucatan.—Convencido de que en las actuales circunstancias es no solo conveniente sino absolutamente necesaria la reunion de los mandos político y militar, para salvar al país de los males que le agobian, con motivo de la guerra de castas y de la escision de Campeche é Isla del Cármen; siguiendo el ejemplo de todos los pueblos en iguales casos, segun testifica la historia antigua y moderna, de cuyas lecciones debemos aprovecharnos si verdaderamente estamos poseidos de sentimientos pátrios; y deseando dar una prueba inequívoca de que no el deseo de conservarme en el puesto á que me elevó la voluntad del pueblo soberano, sino la obligacion estrecha en que me hallo de mantener à toda costa la dignidad del Gobierno, me ha obligado à permanecer en su desempeño; he determinado llevar al cabo lo que hace tiempo tengo meditado y hubiera puesto en ejecucion, si el Sr. general D. José Cadenas no se hubiera resistido reiteradamente á ello por el público mal estado de su importante salud, que al fin le ha hecho separarse del mando de las armas.

Necesaria, urgentísima es, pues, la reunion de los mandos político y militar en el Estado, para obrar con aquella unidad de voluntad y de accion, de que depende en las grandes emergencias políticas la salvacion de los pueblos; y siendo mas natural que el que ejerce el poder militar reasuma el mando político, como que es quien dispone de los elementos mas adecuados para el fin y objeto de la reunion, espero que hoy mismo se servirá V. S. reasumir por el tiempo necesario, en toda su plenitud, el poder ejecutivo del Estado; en el concepto de que su resistencia ó negativa será de muy funestos resultados para nuestro pobre y trabajado país.

Aguardo ansioso su respuesta, para hacer saber el resultado á quienes corresponde en los términos de costumbre, á fin de que surta todos sus efectos.

Entre tanto, renuevo á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

Dios y libertad. Mérida, Diciembre 10 de 1857.—*Pantaleon Barrera.—Crescencio J. Pinelo*, secretario.—Sr. general D. Martin Francisco Peraza, encargado del mando en gefe de las armas del Estado.

Escmo. Sr.—Me he impuesto de las razones que V. E. manifiesta en su apreciable comunicacion de esta fecha para trasferirme el mando político del Estado, que tan dignamente ejerce, durante las circunstancias que ecsigen la unidad de accion y voluntad, de que depende la salvacion de los pueblos en las grandes emergencias políticas.

La mayor prueba que puedo dar de la sinceridad con que amo á mi país, es aceptar,

como acepto, en tales circunstancias y falto de salud, un mando rodeado de todos cuantos inconvenientes y embarazos pueden hacer crítica la posicion de un Gobierno.

Yo haré, pues, todo cuanto humanamente dependa de mi arbitrio para poner término á los horrores de la guerra civil que nos consume, salvando empero los principios y la dignidad del Gobierno; pero si no tuviese la fortuna de conseguirlo, contando para ello con la leal coperacion de los buenos yucatecos, entonces volveré á resignar los mandos, que solo puedo aceptar temporalmente bajo aquella condicion.

Protesto á V. E. las seguridades de mi particular aprecio y mas perfecta consideracion.

Dios y libertad. Mérida, 10 de Diciembre de 1857.—*M. F. Peraza.*—Escmo. Sr. gobernador de Estado, D. Pantaleon Barrera.

Gobierno del Estado de Yucatan y general en gefe de la division de operaciones.—Al encargarme del mando en gefe de las armas de este Estado por enfermedad del Sr. general D. José Cadenas, juzgó el Escmo. Sr. D. Pantaleon Barrera que era conveniente asumiese yo tambien el mando político, mientras duren las circunstancias que ecsigen la necesidad de esta medida. Bajo este doble caràcter oficial, creo de mi deber manifestar á vdes., como tengo el honor de hacerlo, los vivos deseos que me animan en favor de la paz, y porque hagamos cesar la lucha horrible y fratricida à que desgraciadamente ha dado lugar la mala inteligencia de un principio, que debatido primero en el terreno legal, se le hizo despues descender al terreno de los hechos, de un modo contrario, á lo que entiendo, á la práctica y usos del sistema democrático.

Mas sea de eso lo que fuere, ya que esa cuestion se ha disputado à mano armada con todo el valor y tenacidad de hombres bravos y leales, tiempo es ya, á la verdad, de que acallando el alarido de la pasiones, solo hagamos escuchar la voz de la razon, que fria é impasible jamas desvía al hombre del fin que busca.

Demasiado largo tiempo haee que estamos dando al mundo el escándalo de vivir empeñados en la obra de nuestra propia destruccion, cuando debiamos todos ocuparnos en prevenir las consecuencias de la reaccion que avanza en la República à paso apresurado, y la ferocidad de los salvajes que atentamente acechan las ocasiones de aniquilarnos.

Por eso me dirijo, lleno de confianza, á yucatecos en cuyos corazones no ha de haberse estinguido el amor á su país natal, y que demasiado previsores é ilustrados para conocer en toda su estension los terribles efectos de la guerra civil, convendrán en la necesidad que tenemos de hacerla cesar à costa de cuantos sacrificios sean compatibles con nuestras respectivas posiciones.

En cuanto à mí, señores, no tengo embarazo en asegurar, que prefiero mil veces la salvacion de la vida del último de mis conciudadanos, á los triunfos mas espléndidos que sobre ellos pudieran conseguir las tropas del Gobierno.

Concibo la esperanza de que si el ilustrado pueblo campechano, deponiendo sin temor su actitud hostil, é identificándose en sentimientos con el resto de sus hermanos, marcha con ellos de comun acuerdo á la salvacion de su infortunado país, habrá dado con esto la mejor prueba de su sensatez y patriotismo.

Para llegar á tan deseado término les ofrezco gustoso la oliva de la paz, y les ofrezco tambien ser el primero que hará sacrificios en el altar de la Concordia.

No espero que interpretándose gratuitamente mis sentimientos, se dé à este acto otro significado del que realmente tiene, es decir: el franco, noble y leal deseo de buscar la paz por medio de un fraternal avenimiento, que escuse por mi parte el tristísimo deber de mantener ilesa la majestad de la ley y el buen derecho y dignidad del Gobierno.

Los respetables Sres. Dr. D. Antonino Quijano y D. José Tiburcio Lopez, que pondrán en manos de vdes. la presente nota, van encargados de recibir y hacer esplicaciones en caso necesario, así como de ofrecerles mis respetos y personal consideracion.

Dios y libertad. Mérida, 12 de Diciembre de 1857.—*M. F. Peraza.*—Sres. D. Pablo García y D. Pedro de Baranda, gefe de las armas el primero, y comandante militar el segundo de Campeche.

Sres. D. Pablo García y D. Pedro de Baranda.—Mérida, Diciembre 12 de 1857.—Muy apreciables señores mios.—Hace tiempo que medito sobre los medios mas adecuados para poner pronto y feliz término á la guerra civil que arde en el Estado, y que ha entorpecido en gran manera las operaciones de la campaña contra los indios rebeldes.—Esta idea naturalmente ha debido avivarse en mí ahora que por un conjunto de circunstancias poco esperadas, me hallo encargado de los mandos político y militar, segun digo á vdes. de oficio.—Guiado, pues, de tal sentimiento, he pensado en dictar medidas conciliatorias, porque á la verdad no es propio de sinceros republicanos librar á solo el écsito de las armas la solucion de sus diferencias políticas; cuya consideracion sube de punto si se atiende al estado que guarda la República en su administracion interior y en sus relaciones esteriores.—La ilustracion del siglo en que vivimos, no permite que los pueblos, por mucho que difieran en costumbres, intereses, idioma y religion, sean eternamente enemigos, y mucho menos los que pertenecen á una misma comunion y familia.—No me detendré en trazar el cuadro que ofrece el pais despues de cuatro meses de una guerra intestina, que ojalà no hubiese ecsistido: esta tarea, sobre ser muy penosa, me parece escusada, porque no hay un solo yucateco que desconozca la actual situacion.—Para lograr el fin que me he propuesto y dejo insinuado, ó al menos para lisonjearme en todas épocas de haberlo intentado, siguiendo las inspiraciones de mi conciencia, he nombrado à los Sres. cura Dr. D. José Antonino Quijano y D. José Tiburcio Lopez, para que acercándose á vdes., indaguen si se hallan en disposicion de entrar con el Gobierno en justas y racionales esplicaciones, que tiendan á un honroso acomodamiento.—Para esto debe tenerse en cuenta que todo Gobierno es una entidad moral que siempre subsiste: podrá cambiar de formas, podrán succederse los encargados de su administracion; pero esencialmente es uno mismo: cualquiera estipulacion celebrada con los legítimos mandatarios del pueblo, es y debe ser sagrada, es y debe ser inviolable.—Pero si esta es una garantía de gran peso para vdes., serà un dichoso augurio del total restablecimiento de la paz entre nosotros, el simple acto de decidirse vdes. á entrar en transaciones conmigo, porque ese acto ha de envolver necesariamente un reconocimiento franco é inequívoco de la legalidad del orígen del poder que ejerzo.—No hay objeto, por caro que sea, fuera del decoro y dignidad del Gobierno, que no deba sacrificarse en obsequio de la paz: aparte todo falso pundonor, toda quimera nacida del amor propio, toda mala pasion: cedamos á la realidad de los hechos.—Nada de odiosas acriminaciones, nada que pueda ecsasperar los ánimos, porque esto seria neutralizar mis intenciones, que son leales: seria, en una palabra, hacerme yo traicion á mí mismo. Reanudar los vínculos disueltos y consagrarnos todos al completo triunfo de la civilizacion sobre la barbàrie, es lo que apetezco.—Los señores comisionados, que entregarán á vdes. esta carta, esplanarán mis ideas, pues se hallan en perfecta consonancia conmigo, y á su vez me instruirán à fondo de las que vdes. abriguen, y me insinúen en la contestacion que por escrito me dén.—Soy de vdes., con la mayor consideracion, afectísimo servidor que atento besa sus manos.—*Martin Francisco Peraza.*

Comision del Gobierno del Estado.—Hemos llegado á este campo con intencion de pasar à esa plaza con el laudable objeto de desempeñar una comision del Escmo. Sr. gober-

nador del Estado y general en gefe del mismo, lo que tenemos la satisfaccion de poner en conocimiento de vdes. para que, si lo tienen por conveniente, nos comuniquen lo que corresponda para el logro de aquel objeto.—Con tal motivo, tenemos la satisfaccion de protestar à vdes. toda nuestra consideracion y aprecio.—Dios y libertad. San Francisco de Campeche, Diciembre 16 de 1857.—*José Antonino Quijano.—José Tiburcio Lopez.*—Sres. D. Pablo García y D. Pedro de Baranda, gefe de las armas el primero, y comandante militar el segundo.

Gefatura política y militar del distrito de Campeche.—Consecuente á la comunicacion que esta camandancia acaba de recibir por el parlamento que condujo el Pbro. D. José María Marentes, se ha determinado oir á vdes. frente á la fortificacion de la plaza de Guadalupe, en el momento preciso que vdes. reciban esta comunicacion, entendidos de que les serán guardadas las consideraciones que ecsigen las leyes de la guerra.—Dios y libertad. Campeche y Diciembre 16 de 1857.—*Pablo García.*—Sres. cura D. José A. Quijano y D. José T. Lopez.

Sr. D. Martin F. Peraza.—Campeche, Diciembre 16 de 1857.—Muy señor nuestro y amigo que apreciamos.—Con la respetable de vd. de 14 del que rige, hemos recibido las copias que nos ofreció à la partida de esa.—Por la posta de esta mañana le dirigimos copia del oficio que pasamos anunciando nuestra comision, y ahora le adjuntamos igualmente copia del contesto que recibimos. En su consecuencia, hemos pasado al punto que se nos designó, y entregamos el oficio y carta de vd., de que aun no hay tiempo de que se nos dé contesto. En esta entrevista hicimos algunas esplicaciones, y ellos, como es natural, hicieron de su parte las que les convenia á su objeto. Quedamos, pues, en continuar las conferencias, y para el efecto entraremos esta tarde à la plaza, poniéndose en práctica la suspension de hostilidades. De lo que en adelante ocurra, lo pondremos á vd. al tanto oportunamente.—Como la primera conferencia tuvo lugar en frente de la puerta de Guadalupe, se notaba en la muralla un inmenso gentío de personas distinguidas por su porte. —Se ofrecen à su disposicion sus mas atentos y seguros servidores y amigos Q. S. M. B. —*J. Antonino Quijano.—J. Tiburcio Lopez.*

Sr. D. Martin F. Peraza.—Campeche, Diciembre 18 de 1857.—Amigo y respetable señor. —Ayer hemos seguido nuestras conferencias con el Sr. Lic. García, pero no ha sido posible adelantar cosa alguna en razon de que dicho señor no se presta á ningun avenimiento sin la precisa condicion de no reconocerse como gobernador al Sr. D. Pantaleon Barrera, y que otorgàndosele su pretension se prestaria fácilmente á los demas arreglos consiguientes para restituir la paz, desgraciadamente interrumpida.—Hoy deberá celebrarse una junta de las personas notables de esta ciudad, segun se nos ha informado, con el objeto, sin duda, de esplorar la opinion pública para resolver definitivamente.—En tal concepto, es regular que hoy se resuelva la importante cuestion del destino de nuestro pais, y es probable que nosotros séamos los conductores del final desenlace de nuestra comision. —Se repiten de vd. sus mas atentos seguros servidores Q. S. M. B.—*José Antonino Quijano.—José Tiburcio Lopez.*

Sr. D. Martin F. Peraza.—Campeche, Diciembre 19 de 1857.—Muy respetable amigo y señor.—Por nuestra comunicacion de ayer indicamos á vd. que deberia celebrarse una junta general convocada por estas autoridades, con objeto de esplorar su opinion para resolver de conformidad sobre el particular de nuestra comision.—Tambien fuimos convo-

cados para asistir, como lo verificamos.—La junta fué compuesta de todos los gefes y oficiales de esta guarnicion, del ayuntamiento y autoridades; de parte del estado eclesiástico, de los Sres. cura Jimenez y Pbro. D. Vicente Mendez, y de los propietarios de este comercio y vecindad. Principiada la discusion, presidida por el Sr. Lic. D. Pablo García, este señor manifestó, como preliminar, que si se creia conveniente reconocer como base el reconocimiento que se tiene, como constitucional de gobernador del Estado, en la persona del Sr. D. Pantaleon Barrera.—La resolucion de la junta, por unanimidad absoluta, fué de no reconocerlo. Como natural consecuencia, la junta concluyó el objeto para que fué convocada, y en seguida se nos pasaron las comunicaciones relativas en contestacion á las notas de vd. de que fuimos portadores, y que llevaremos para ponerlas en mano propia. Hoy esperamos aviso del gefe de la division acantonada en San Francisco, estramuros, de la llegada del carro que hemos pedido para emprender nuestra retirada para esa.—Se repiten de vd. sus mas atentos servidores Q. S. M. B.—*José Antonino Quijano.—José Tiburcio Lopez.*

Gefatura política y militar del distrito de Campeche.—Escmo Sr.—El atento oficio de V. E. de 12 del corriente, que pusieron hoy en nuestras manos los respetables señores Dr. D. Antonino Quijano y D. José Tiburcio Lopez, nos deja impuestos de haberse encargado V. E. del mando en gefe de las armas del Estado, por enfermedad del Sr. general D. José Cadenas, como asimismo del gobierno político, mientras duren las circunstancias que lo ecsigen, por haberlo juzgado así conveniente el Escmo. Sr. gobernador D. Pantaleon Barrera; y hemos recibido el honor de que V. E., bajo este doble carácter, se haya dignado manifestarnos los vivos deseos que le animan en favor de la paz, y porque hagamos cesar la lucha horrible y fratricida á que desgraciadamente ha dado lugar la violacion de la libertad política del pueblo, que reclamada desde muy temprano en el terreno legal, mientras mas enérgicas fueron las reclamaciones, mas ingratos frutos produjeron, dando lugar de este modo á que las cosas llegasen al estremo indispensable y lastimoso á que han llegado.—Como quiera que sea, V. E. puede estar persuadido que en nuestros corazones no se ha estinguido ni podrà estinguirse el amor á nuestro país natal, que es todo Yucatan; y los hechos, que hablan de un modo mas espresivo y seguro que las palabras, ofrecen el testimonio mas pleno y cumplido en nuestro favor. En efecto, V. E. mismo ha sido testigo, como todos los habitantes del Estado, que iniciada la revolucion, y en marcha siempre progresiva, no solamente hemos respetado á los muy pocos enemigos que vivian en el distrito, dejándolos hasta los últimos dias en libertad de ausentarse ó no, sino que jamas pensamos llevar nuestras huestes fuera de los límites del mismo distrito, procurando minorar los males de la guerra, y de una guerra civil que habia estallado á nuestro pesar y en la que pensàbamos guardar una posicion meramente defensiva, esperando que á los otros pueblos se presentase la ocasion de espresar con libertad sus sentimientos, ó que el Supremo Gobierno, à quien dimos cuenta inmediatamente con todos los antecedentes, se dignase mediar en la cuestion. Por desgracia, ni los pueblos han logrado salir del estado de coaccion á que con estudio se les redujo con meditada anticipacion, ni el Supremo Gobierno ha tenido á bien intervenir en nuestra disidencia; y nuestros adversarios, lejos de corresponder á nuestras miras, dejando de ver en Yucatan un solo y único todo, no han tenido mas tendencia que despertar y fomentar el ciego y funesto espíritu de localismo, á fin de aumentar sobre nuestro distrito el ódio y el furor de todos los demas pueblos. Así fué, y V. E. lo ha visto, que á nombre del gobierno cuyas riendas tiene hoy en sus dignas manos, y à la sombra de una legitimidad cuestionada, las fuerzas de su mando han invadido hasta los barrios de esta ciudad, haciendo una guerra de la peor ley, saqueando, destruyendo é incendiando cuanto ha caido bajo sus manos: han recorrido las

haciendas y poblaciones inermes del distrito, llevándose de las primeras las béstias mulares y rocines, el ganado vacuno y los cereales, destruyendo los trastos y aprisionando á los sirvientes, sin mas objeto que dar de una sola vez un golpe de muerte á nuestra agricultura; y en las segundas han saqueado, maltratado y conducido prisioneros à los indefensos vecinos. No nos quejarémos de los actos de barbàrie cometidos con nuestros prisioneros de guerra, con nuestros heridos y hasta con nuestros muertos, tal vez con el fin de amedrentar à nuestra tropa. V. E. con la ciencia de los hechos y dotado de esquisita sensibilidad, podrà apreciar la enormidad de los ultrajes que hemos recibido, la intensidad de nuestras afecciones y la disposicion en que estamos para consumar el sacrificio ó la venganza. Sin embargo, dóciles à la voz de la razon, y sin dejarnos llevar de otro sentimiento mas que del amor á la patria, oirèmos gustosos à los respetables comisionados de V. E., y aceptarémos la oliva de la paz con que tan generosamente nosb rinda, si con ella se salvase la dignidad y el honor del distrito, único tesoro que nos queda que conservar con preferencia á nuestras propias vidas.

Con tal motivo, tenemos la honra de ofrecer à V. E. nuestra consideracion y respeto. —Dios y libertad. Campeche, Diciembre 16 de de 1857.—*Pablo García.—Pedro de Baranda.*—Escmo. Sr. gobernador y comandante general del Estado, D. Martin F. Peraza.

Sr. D. Martin F. Peraza.—Mérida.—Campeche, Diciembre 16 de 1857.—Muy apreciable señor nuestro.—Por nuestra contestacion oficial de esta fecha, verá que tenemos la mejor disposicion de corresponder á su tan laudable deseo de poner pronto y feliz término á la guerra civil, cuyos males por grandes que sean y se sientan en todo el Estado, en ninguna parte aparecen en toda su deformidad mas que en este desgraciado distrito, testigo de hechos que sobrepujan á toda ecsageracion; y puede vd. estar seguro que no rehusarémos un honroso acomodamiento que salve el honor del distrito, y nada mas.

Por de contado que reconocemos la doctrina bien sabida que el gobierno es una entidad moral que no perece; como ninguna persona moral, y que cualquiera estipulacion celebrada con los mandatarios del pueblo es y debe ser sagrada é inviolable, como todo pacto. Así es que, viendo reunidos en vd. los mandos militar y político, y representada la entidad moral, creemos que al tratar con vd. lo hacemos con el gobierno, y descansamos en la confianza de que el gobierno cumplirá por su parte lo que se estipule.

Por lo demas, le repetimos que estamos en la mejor disposicion, y aunque no hemos oido todavìa á los señores comisionados, esperamos que las bases de las instrucciones verbales que traen, no contendràn nada en mengua del decoro del distrito, que no podrémos aceptar.—Somos de vd. con la mayor consideracion afectísimos servidores que atentos B. SS. MM.—*Pablo García.—Pedro de Baranda.*

Gefatura política y militar del distrito de Campeche.—Habiendo oido las esplicaciones que vdes. nos han hecho, de conformidad con lo que manifiesta el Escmo. Sr. gobernador y comandante general D. Martin Francisco Peraza en su atento oficio de 12 del corriente, que pusieron antier en nuestras manos, y siendo segun ellas *la base esencial de todo acomodamiento el reconociento de la legalidad de la eleccion de los supremos poderes del Estado y la legitimidad del gobierno de D. Pantaleon Barrera,* no nos atrevimos á dar à vdes. contestacion alguna sin antes oir à los señores gefes y oficiales de la guarnicion, á los miembros del R. ayuntamiento, jueces, empleados y vecinos acomodados, para cuyo efecto convocamos la junta general á que nos hicieron el apreciable honor de concurrir, y en la que con notable é indefinida sensacion *oimos una sola voz firme y uniforme, que declaró imposible celebrar ninguna transaccion que descanse en la espresada base.*

No està de mas advertir á vdes., para que conozcan la fé de los gefes de las tropas

del gobierno que los ha comisionado, que aunque antier tarde nos pasaron un oficio trascribiéndonos otro del comandante en gefe de la brigada de operaciones sobre la plaza, en que aseguraba que en el mismo dia libraria las órdenes respectivas para suspender las hostilidades, y que algunas tropas que tenia fuera las consideraba á largas distancias, por lo que debian trascurrir dos ó tres dias para que recibiesen la órden y volviesen á su cuartel; ayer á las once del dia se presentó un sirviente de la hacienda de Chibic, situada cinco leguas de esta plaza y del campamento enemigo, y vdes. mismos han oido que declara que en la noche de antier, como á las nueve ó las diez, entró en dicha hacienda la fuerza que debia volver á su cuartel, macheteó á un sirviente y se apoderó del ganado vacuno y caballar que encontró, é hizo los destrozos acostumbrados en las incursiones vandálicas que de vez en cuando practican, siguiendo de allì sin duda á hacer la misma operacion en las haciendas del tránsito. Este suceso les habrà acreditado bastantemente que ni era cierto lo que el comandante les dijo de oficio, sobre estar sus tropas á largas distancias que ecsigiesen dos ó tres dias para su regreso, puesto que en la noche apenas estaban á cinco leguas; ni se dirigió quizá órden ninguna para la suspension de hostilidades, pues de haberse hecho no se hubieran cometido tales desmanes, porque oportunamente la hubieran recibido á tan corta distancia.

Sìrvanse vdes., al dar cuenta con esta comunicacion al Escmo. Sr. gobernador y comandante general D. Martin Francisco Peraza, manifestarle que aunque estamos dispuestos á hacer los mayores sacrificios por el bien de la paz, no podrémos jamas llegar hasta el sacrificio del honor del distrito, que arruinado ya en sus posesiones y bienes materiales, no le queda mas que la moralidad que conservar.

Dios y libertad. Campeche, 18 de Diciembre de 1857.—*Pablo García.—Pedro de Baranda.*—Sres. Dr. D. José Antonino Quijano y D. José Tiburcio Lopez, comisionados por el Escmo. Sr. gobernador D. Martin Francisco Peraza.

Son copias. Mérida, 24 de Diciembre de 1857.—*Crescencio J. Pinelo,* secretario.

COMPROBANTE NUM. 30.

(PAGINA 26.)

Campeche se pronuncia por el plan de Tacubaya: desenlace de la farsa á que dió lugar este nuevo motin.

Secretaria general de gobierno.—Junta gubernativa de Yucatan.—Tenemos el honor de acompañar á V. E. un ejemplar del plan proclamado en esta ciudad secundando el de Tacubaya, en que se reviste al Escmo. Sr. presidente D. Ignacio Comonfort de facultades omnímodas para sostener las instituciones liberales en toda la República. Y como en el plan adjunto ha sido V. E. nombrado primer vocal de la junta gubernativa, esperamos se sirva librar las órdenes correspondientes para que las fuerzas que se hallan en los barrios de esta ciudad, se dirijan á los cantones en que estaban destinadas, y se presente en esta ciudad á fin de que entrando V. E. á desempeñar su mision, se llene el objeto grandioso del plan.

Dios y libertad. Campeche, 26 de Diciembre de 1857.—*Pablo Garcìa,* presidente.—*Juan José Herrera,* secretario.—Escmo. Sr. general D. Martin F. Peraza.